



SUPLEMENTESE CUENTA 22.01.001 DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL DECRETO AICALDICIO 262 CON FECHA 25 DE ENERO 2011.

DECRETO N° **1307** /

Chillán Viejo, 20 JUN 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 262 del 25 de Enero 2011, que aprueba Programa Social Apoyo Intervención Comunitaria"

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE El programa social " Apoyo Intervención Comunitaria" Aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 262 del 25 de Enero 2011, la cuenta 22.01.001 de alimentos y bebidas por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos -).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV//CGB/PAQ/MWH/RGC/sfc

DISTRIBUCIÓN: D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación Ciudadana, Of de Partes.